



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA FINANZAS

DECRETO N° 5.292.-1

MATERIA: Ordena aplicación de multa a doña Sandra Belmar Osses.

Laja, 13 de noviembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 58 de fecha 13 de noviembre 2013, de la de la Directora (I) del Departamento de Educación de Laja.
- 2.- Informe Jurídico de fecha 06 de noviembre de 2013, del Asesor Jurídico del Departamento de Educación de Laja.
- 2.-Oficio N°1.088 de fecha 16 de Octubre de 2013, de la Directora (I) del Departamento de Educación de Laja a doña Sandra Belmar.
- 3.- Control Transporte Escolar 2013 N° 0000017 de fecha 27 de septiembre de 2013, controlado por Cristian Meza.
- 4.- Orden de Compra N° 3736-871-SE13 de fecha 04/11/2013 a nombre de doña Sandra Belmar Osses.
- 5.- D.A. N° 933 de fecha 01/03/2012, que aprueba Contrato de prestación de servicios, entre Municipalidad de Laja y doña Sandra Belmar Osses.
- 6.- D. A. N° 908 de fecha 28/02/2013, que adjudica licitación ID 3736-18-LP13, "Servicio de transporte para los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja" a doña Sandra Belmar Osses.
- 7.- D. A. N° 724 de fecha 15/02/2013, que autoriza llamado a licitación, "Servicio de transporte para los alumnos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja" a doña Sandra Belmar Osses.
- 8.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 9.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ORDÉNASE**, la aplicación de Multa a la proveedora doña Sandra Belmar Osses Rut: [REDACTED] 1, según el valor de la UTM del mes de octubre \$40.528.- por infracción a lo dispuesto en el artículo séptimo letra g) del contrato de prestación de servicios, debido al incumplimiento consistente en cambio de bus sin aviso, por la suma de **\$40.528.-** (cuarenta mil quinientos veintiocho pesos), la cual será descontada del documento de pago de la factura del mes de septiembre.
- 2.- **REMÍTASE**, copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal y a la Dirección de Control Interno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Alborno
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM/